

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio para la Transición Ecológica

Confederación Hidrográfica del Segura

5680 Petición de concesión de aguas de la EDAR propia de la Industria Marín Montejano. Expte. CSR-54/2017.

En este Organismo se tramita expediente de petición, de la Comunidad de Regantes Heredamiento de Molina de Segura, de concesión de 200.000 m³/año de aguas de la EDAR propia de la industria Marín Montejano (T.M. de Lorquí, Murcia) para redotación de riego agrícola en los T.T.M.M. de Archena, Lorquí y Molina de Segura (Murcia).

Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un periodo de información pública, conforme al art. 109 y ss del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, con el fin de detectar posibles interesados, se abre dicho periodo por plazo de un mes, a fin de que puedan comparecer en el expediente, examinar la documentación obrante y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Las características fundamentales de la petición presentada se exponen a continuación:

Peticionario: CR, Heredamiento Regantes de Molina de Segura.

Clase y afección: regadío (redotación).

Tipo de Recurso: Aguas regeneradas de la EDAR de la mercantil Marín Montejano. UTM(ETRS89): 653845; 4215617

Volumen anual solicitado: 200.000 M3/año.

Superficie regable: 1.884 ha.

Lugar o paraje: industria Marín Montejano (Lorquí, Murcia).

Término Municipal y Provincia: Molina de Segura, Lorquí y Archena (Murcia).

Imposición de servidumbre de acueducto: no

Ocupación del dominio público hidráulico: no

Los escritos, citando la referencia CSR-54/2017, se podrán dirigir a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura, con domicilio en Plaza de Fontes, 1, 30001 Murcia, donde asimismo podrá examinarse el expediente en el Área de Dominio Público Hidráulico (C/ Mahonesas, 2 - 30004 - Murcia), en horario de 09:00-14:00 hrs.

Murcia, 9 de agosto de 2018.—El Comisario de Aguas, José Carlos González Martínez.